



Referencia: **11001-4-22-1488**

Expedición: **07-dic-22**

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: CIRCULO INGENIERIA SAS NIT:901063051-4 REPRESENTANTE LEGAL RAMIREZ MARTINEZ MANUEL RICARDO GALILEO CC: 1015429383, RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, mediante acto administrativo 11001-4-22-1902 del 07-dic-22 para el predio ubicado en la AK 96 76 18 (ACTUAL): SE RECONOCE UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN DOS (2) PISOS DE ALTURA DESTINADA A UNA (1) UNIDAD DE VIVIENDA. LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN PARCIAL PARA: (RESPETAR EL AISLAMIENTO POSTERIOR DE 4,00 METROS A PARTIR DEL NIVEL DE TERRENO Y EL ANTEJARDÍN DE 5,00 METROS) Y EL REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS CONSTITUYEN LAS OBRAS DE ADECUACIÓN NORMATIVA. SIMULTÁNEAMENTE SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA MODIFICAR LAS ÁREAS RECONOCIDAS Y AMPLIAR PARCIALMENTE LOS PISOS 1-2 Y LA TOTALIDAD DE LOS PISOS 3, 4 Y 5 Y EL REMATE DEL PUNTO FIJO, QUEDANDO UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN CINCO (5) PISOS DE ALTURA DONDE EL PRIMERO SE CONSIDERA NO HABITABLE PARA OCHO (8) UNIDADES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR NO VIS CON UN (1) ESTACIONAMIENTO PRIVADO Y OCHO (8) DEPÓSITOS PRIVADOS.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
